

PROSPECTO DE PROGRAMA RESUMIDO

PROSPECTO DE PROGRAMA RESUMIDO DE OFERTA PÚBLICA

PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS

“PLATA YA”



Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A.

en carácter de
Fiduciante



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Inscrito en el Registro de Fiduciarios Financieros de la
CNV bajo el N° 41

en carácter de
Fiduciario



First Corporate Finance Advisors S.A.

en carácter de
Organizador

por hasta

V/N U\$S 10.000.000

(o su equivalente en otras monedas)

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° RESFC-2019-20562-APN-DIR#CNV de fecha 14 de noviembre de 2019 del Directorio de la CNV, cuyos condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros con fecha 12 de diciembre de 2019. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y del Fiduciante, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto del Programa contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación al Programa, conforme las normas vigentes.

La fecha de este Prospecto del Programa Resumido es 12 de diciembre de 2019 y debe leerse conjuntamente con el Prospecto del Programa en su versión completa. El presente documento está disponible en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar/sitioweb/), y en las oficinas del Fiduciante y del Fiduciario los Días Hábiles, en el horario de 10 a 15 hs.

Programa global para la emisión de valores de deuda fiduciaria, certificados de participación y/u otros valores negociables atípicos (conjuntamente, los “Valores Fiduciarios”) conforme al Artículo 1820 del Código Civil y Comercial de la Nación sancionado por la Ley 26.994, sus complementarias y modificatorias (el “Código Civil y Comercial”) en fideicomisos financieros bajo la Ley N° 24.441 y el Código Civil y Comercial constituidos para la titularización de activos por un monto máximo en circulación en todo momento durante la vigencia del Programa de hasta V/N U\$S 10.000.000 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses diez millones) -o su equivalente en otras monedas-.

Los términos en mayúscula utilizados en este prospecto del Programa (el “Prospecto” o el “Prospecto del Programa”, en forma indistinta) tienen el significado que en cada caso se les asigna en el presente o, en su defecto, el significado que se les asigna en el contrato marco para la constitución de fideicomisos financieros y la emisión de Valores Fiduciarios del presente Programa Global de Valores Fiduciarios “PLATA YA” (el “Programa”), adjunto al presente (el “Contrato Marco”).

Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución de los Fideicomisos a emitirse bajo el Programa. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con los Activos Fideicomitados, conforme lo dispone el Artículo 1687 del Código Civil y Comercial. El pago de los Valores Fiduciarios a emitirse bajo los Fideicomisos en el marco del Programa se realizará exclusivamente con, y se encontrará garantizado exclusivamente por el Patrimonio Fideicomitado del respectivo Fideicomiso en general, y en particular por los fondos originados de la cobranza o negociación de los Activos Fideicomitados afectados a cada Fideicomiso, conforme a su naturaleza. En consecuencia, el pago de los Valores Fiduciarios a emitirse bajo los Fideicomisos en el marco del Programa, de conformidad con sus términos y condiciones, estará sujeto a que el Fiduciario reciba las cobranzas y/o negociación de los Activos Fideicomitados en tiempo y forma bajo el correspondiente Fideicomiso. En caso de incumplimiento total o parcial de los deudores de los Activos Fideicomitados que constituyan el Patrimonio Fideicomitado del Fideicomiso de que se trate, los Tenedores no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciante o el Fiduciario. Ello sin perjuicio de las fianzas, seguros y demás sistemas de garantía o cobertura que pudieran establecerse en una determinada Serie, conforme ello se indique en el Suplemento de Prospecto aplicable. El fiduciario cumplirá con lo dispuesto en el Capítulo IV, Título V de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) según N.T. 2013 y sus modificatorias (las “Normas de la CNV”).

Los Valores Fiduciarios que se ofrecerán a través del presente Prospecto del Programa y los respectivos suplementos de prospecto (los “Suplementos de Prospecto”), podrán ser emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. - o la entidad que la reemplace en los términos de la Sección VII del Contrato Marco y del respectivo Contrato Suplementario de Fideicomiso, de corresponder-, en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal (indistintamente, el “Fiduciario” o “Rosfid”), por el Fiduciante o por terceros, bajo el Programa creado por Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A. (“Sucred”) en su carácter de fiduciante (el “Fiduciante”), y por el Fiduciario, para la constitución de Fideicomisos y la emisión de Valores Fiduciarios, en los términos del Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 y 31 del Código Civil y Comercial. La vigencia del Programa es de cinco (5) años contados a partir de su autorización por la CNV o aquel plazo mayor que permitiere la normativa aplicable. Los Valores Fiduciarios podrán ser emitidos en una o más Clases dentro de cada Serie, hasta un monto máximo en circulación durante la vigencia del Programa que no excederá en ningún momento los U\$S 10.000.000 o su equivalente en cualquier otra moneda conforme se determine en el Suplemento de Prospecto y en el Contrato de Suplementario de Fideicomiso correspondiente. Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios de cada Serie, y los activos afectados al pago de los mismos, serán descriptos en cada Suplemento de Prospecto a los efectos de la oferta pública y colocación de los Valores Fiduciarios respectivos de cada Fideicomiso.

Se podrá solicitar la autorización para el listado y/o la negociación de cualquier Serie y/o Clase de Valores Fiduciarios en aquellos mercados autorizados por la CNV en la Argentina y/o en el exterior por el correspondiente organismo, en su caso, según se establezca en el Suplemento de Prospecto y en el Contrato Suplementario de Fideicomiso correspondientes.

El presente Prospecto del Programa será publicado en la Autopista de Información Financiera de la CNV y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin perjuicio de que el mismo en un futuro podrá ser publicado en cualquier otro mercado autorizado.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del Capítulo IV del Título V de las Normas de la CNV y las normas que en el futuro la modifiquen y/o complementen, se hace constar que las entidades en las que se propone invertir los Activos Fideicomitados no se encuentran sujetas a la Ley N° 24.083 de Fondos Comunes de Inversión.

EL PRESENTE PROGRAMA NO CUENTA CON CALIFICACIÓN DE RIESGO

I. ADVERTENCIAS

EL PRESENTE PROSPECTO DEL PROGRAMA Y TODOS LOS SUPLEMENTOS DE PROSPECTO SE ENTREGAN ÚNICAMENTE CON EL FIN DE PERMITIR A LOS POTENCIALES INVERSORES EVALUAR LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DESCRIPTOS EN ESTE PROSPECTO DEL PROGRAMA Y EN LOS RESPECTIVOS SUPLEMENTOS DE PROSPECTO. EN NINGÚN CASO DEBERÁN SER CONSIDERADOS COMO UNA EVALUACIÓN CREDITICIA O UNA RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR VALORES FIDUCIARIOS POR PARTE DEL FIDUCIANTE, EL FIDUCIARIO, O CUALQUIER OTRA ENTIDAD A CARGO DE LA COLOCACIÓN O LA VENTA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, UNA EVALUACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA FIDUCIARIA, SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LOS RIESGOS INHERENTES A LA DECISIÓN DE INVERSIÓN, INCLUYENDO LOS BENEFICIOS Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS EMITIDOS BAJO UN SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONSTITUIDO BAJO EL PRESENTE PROGRAMA, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI EL ORGANIZADOR Y/O LOS COLOCADORES DESIGNADOS BAJO EL RESPECTIVO SUPLEMENTO DE PROSPECTO, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS, EXCEPTO QUE EXPRESAMENTE SE DISPONGA LO CONTRARIO EN EL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO RESPECTIVO.

LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE PROSPECTO DEL PROGRAMA Y DE CUALQUIER SUPLEMENTO DE PROSPECTO, ASÍ COMO LA OFERTA Y VENTA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS EN ALGUNAS JURISDICCIONES PUEDE ESTAR RESTRINGIDA POR LEY. SE RECOMIENDA A LAS PERSONAS QUE TENGAN ACCESO A ESTE PROSPECTO DEL PROGRAMA Y/O A CUALQUIER SUPLEMENTO DE PROSPECTO BAJO EL MISMO: (I) INFORMARSE SOBRE TALES RESTRICCIONES Y RESPETARLAS, Y (II) EN SU CASO, ABSTENERSE DE COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY N° 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”). AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE CIERTOS RIESGOS A SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES INVERSORES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, VÉASE LA SECCIÓN II “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” DEL PRESENTE PROSPECTO DEL PROGRAMA Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL RESPECTIVO SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

EN EL CASO QUE LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE EMITAN BAJO LOS RESPECTIVOS FIDEICOMISOS ESTÉN REPRESENTADOS EN CERTIFICADOS GLOBALES DEFINITIVOS, SIN DERECHO POR PARTE DE LOS RESPECTIVOS TENEDORES A SOLICITAR SU CONVERSIÓN A LÁMINAS INDIVIDUALES, LAS TRANSFERENCIAS DE TITULARIDAD Y CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES SOBRE LOS MISMOS DEBERÁN REALIZARSE DENTRO DEL SISTEMA DE DEPÓSITO COLECTIVO QUE ACTUALMENTE ADMINISTRA CAJA DE VALORES S.A., CONFORME A LA LEY NRO. 20.643 Y NORMAS REGLAMENTARIAS. LA CAJA DE VALORES S.A. PODRÁ PERCIBIR ARANCELES POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE DEPÓSITO COLECTIVO.

EL PRESENTE PROGRAMA NO CUENTA CON CALIFICACIÓN DE RIESGO. LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE EMITAN BAJO EL PROGRAMA PODRÁN NO SER CALIFICADOS, O SER CALIFICADOS POR UNO O MÁS AGENTES DE CALIFICACIÓN DE RIESGO AUTORIZADOS POR LA CNV, CONFORME SE DETERMINE PARA CADA SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y SEGÚN SEA DETERMINADO POR LAS NORMAS APLICABLES. LAS CALIFICACIONES QUE EVENTUALMENTE SE OTORGUEN NO CONSTITUIRÁN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA INVERTIR EN LOS VALORES FIDUCIARIOS Y LAS MISMAS PODRÁN SER MODIFICADAS EN CUALQUIER MOMENTO.

EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 3826/2015 EMITIDA POR ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) Y LA RESOLUCIÓN 631/2014 EMITIDA POR LA CNV SE REGULAN LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y OTROS PAÍSES (LA “NORMATIVA CRS”). A TAL FIN LAS AUTORIDADES FISCALES Y LOS ORGANISMOS REGULADORES REQUIEREN QUE LAS ENTIDADES ALCANZADAS RECOLECTEN Y REPORTEN CIERTA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE RESIDENCIA FISCAL DE LAS CUENTAS DE LOS TITULARES. EN CONSECUENCIA EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES REQUERIRÁN A LOS EVENTUALES INVERSORES LA INFORMACIÓN NECESARIA A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO POR LA AFIP EN RELACIÓN A LA NORMATIVA CRS, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 631/14 DE LA CNV.

EL PRESENTE NO CONSTITUYE UN FONDO COMÚN DE INVERSIÓN, NI SE ENCUENTRA ALCANZADO POR LA LEY 24.083. NI LOS FIDEICOMISOS QUE SE CONSTITUYAN BAJO ESTE PROGRAMA, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY N° 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

II. CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Para obtener información sobre la presente Sección, véase la sección pertinente del Prospecto del Programa en su versión completa.

III. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

El siguiente resumen se encuentra condicionado en su totalidad por, y se encuentra sujeto a, la información contenida en las demás secciones de este Prospecto del Programa y del respectivo Suplemento de Prospecto para cada Serie y/o Clase. El siguiente es solamente una breve reseña, y debe leerse, en relación con cualesquiera de los Valores Fiduciarios, junto con el Contrato Marco, el Suplemento de Prospecto y el Contrato Suplementario de Fideicomiso respectivo. Los términos en mayúscula que no se encuentran definidos en el presente Prospecto del Programa tienen el significado establecido en el Contrato Marco que forma parte del presente Prospecto del Programa.

Denominación del Programa:	Programa Global de Valores Fiduciarios “PLATA YA”.
Monto máximo del Programa:	Por hasta un monto máximo en circulación en todo momento durante la vigencia del Programa de hasta V/N U\$S 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) -o su equivalente en otras monedas-.
Denominación del Fiduciario:	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., o la entidad que la reemplace en los términos de la Sección VII del Contrato Marco y del respectivo Contrato Suplementario de Fideicomiso, de corresponder.
Denominación del Fiduciante:	Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A.
Organizador:	First Corporate Finance Advisors S.A., o la entidad que en oportunidad de la constitución de cada Fideicomiso se designe para actuar en forma conjunta con aquél o en su reemplazo.
Agente de Administración y Cobro:	Significa el Fiduciario, o la(s) persona(s) que el Fiduciario designe para que cumpla con la función de administración y cobro de los pagos a que den derecho los Activos Fideicomitados, con el alcance previsto en el respectivo

	Contrato Suplementario de Fideicomiso.
Agente de Custodia:	Significa el Fiduciario o la(s) persona(s) con las cuales el Fiduciario acuerde, en oportunidad de la constitución de cada Fideicomiso, mantener la custodia de los instrumentos respaldatorios de los Activos Fideicomitidos.
Agente de Control y Revisión:	Significa la(s) persona(s) humana(s) que designe el Fiduciario en los términos y condiciones de los artículos 27 y 28 de la Sección XII, Capítulo IV, Título V de las Normas de la CNV o aquellas que en un futuro las reemplacen para cada Fideicomiso a emitirse bajo el Programa.
Asesores Legales:	Nicholson y Cano S.R.L.
Relaciones económicas y jurídicas entre Fiduciario y Fiduciante:	Sin perjuicio del presente Programa y de los fideicomisos financieros a constituirse en el marco del mismo, no existen otras relaciones económicas y jurídicas entre el Fiduciario y el Fiduciante.
Bienes objeto del Programa:	<p>Los Activos Elegibles de los Fideicomisos podrán consistir, en forma individual o conjunta, en:</p> <p>(i) Moneda. Moneda de curso legal en Argentina y/o divisas extranjeras, para adquirir otros Activos Elegibles, realizar emprendimientos, incluyendo aquellos de infraestructura, inmobiliarios, comerciales y todo otro emprendimiento productivo, u otorgar financiaciones;</p> <p>(ii) Activos financieros. Títulos representativos de deuda o de capital, certificados de depósito y/o <i>certificates of deposit</i> (CDs) o cualquier otra clase de activos financieros. Los títulos representativos de deuda podrán consistir, entre otros, en bonos, notas, letras, obligaciones negociables, debentures y valores de deuda fiduciaria o certificados de participación de fideicomisos. Los títulos representativos de capital podrán consistir, entre otros, en acciones - ordinarias, preferidas o de participación-, cuotas y/o acciones de fondos comunes de inversión, abiertos y/o cerrados, títulos de crédito, papeles de comercio o certificados de participación de fideicomisos, con o sin garantía incluyendo warrants, sin limitación. Los títulos valores y los activos financieros mencionados precedentemente podrán ser otorgados, emitidos u originados en fideicomisos financieros o cualesquiera entidades del sector público o privado, argentinas o extranjeras, incluido SUCRED. Quedan incluidas también las acreencias, dividendos, utilidades y/o intereses provenientes de los activos financieros antes detallados;</p> <p>(iii) Activos creditorios: Créditos y/o préstamos personales, hipotecarios (para la vivienda, construcción u otros fines), prendarios, comerciales, para consumo, y/o provenientes de la operatoria de tarjetas de créditos, ya sean de cobro a través de pago voluntario, a través de códigos de descuento, a través de tarjetas de crédito, a través de débitos en cuenta o de cualquier otra modalidad; créditos para prefinanciar y financiar exportaciones; pagarés, <i>promissory notes</i>, cheques de cualquier naturaleza y/o denominación; facturas, facturas de crédito - incluyendo sin limitación las facturas de crédito electrónicas "MiPyMEs" en los términos del Título I de la Ley N° 27.440-, cupones de tarjeta de crédito y cualesquiera otros títulos de crédito y/o títulos ejecutivos; o créditos (o participaciones en créditos) otorgados a entidades del sector público o privado y/o a personas humanas, argentinas o extranjeras. Los créditos mencionados precedentemente podrán ser otorgados por fideicomisos o cualesquiera entidades del sector público o privado, argentinas o extranjeras, incluido SUCRED, de conformidad con la normativa aplicable;</p> <p>(iv) Productos derivados. Derechos resultantes de todo tipo de producto derivado financiero incluyendo opciones de venta y/o compra ("<i>put</i>" y/o "<i>calls</i>") y combinaciones de éstas, operaciones activas o pasivas de pase ("<i>repurchase agreement</i>" y "<i>reverse repurchase agreement</i>"), <i>swaps</i> (incluyendo "<i>total return swaps</i>"), de tasas, monedas, de riesgo crediticio o de mercado o de otros índices, operaciones a término o futuro ("<i>futures</i>" y "<i>forwards</i>") u opciones sobre monedas, bienes muebles comercializados por</p>

	<p>volumen, peso u otra forma de ponderación (<i>commodities</i>), tasas de interés, títulos valores, índices y/o cualquier combinación de los antedichos que se negocien en los mercados argentinos o extranjeros o cualquier combinación de los anteriores. La contraparte en las operaciones con productos derivados podrá ser, en su caso, SUCRED o cualquier otra entidad vinculada;</p> <p>(v) Otras operaciones financieras. Operaciones de préstamo de títulos valores o de compra de títulos valores, pases u otras operaciones financieras. La contraparte de estas otras operaciones financieras podrá ser, en su caso, SUCRED o cualquier otra entidad;</p> <p>(vi) Activos inmobiliarios. Participaciones en proyectos de inversión y desarrollo inmobiliario sobre viviendas unifamiliares, multifamiliares, <i>countries</i>, barrios cerrados, plantas industriales, edificios destinados a viviendas, oficinas, comercios, depósitos, silos, recintos para acopio y almacenamiento, y/o cualquier otro destino no prohibido por la ley, tanto en zonas urbanas como no urbanizadas, etc.; todos ellos en cualquier momento de desarrollo del proyecto u obra; y cualquier derecho crediticio bajo contratos de venta, alquiler o <i>leasing</i> y/o respecto a cualquier otro tipo de contrato relativo a activos inmobiliarios;</p> <p>(vii) Otros derechos. Derechos creditorios de cobro presentes o futuros por ventas o servicios; pagos adeudados o a adeudarse bajo contratos de venta, alquiler o <i>leasing</i> y/o respecto a cualquier otro tipo de contrato; montos adeudados en virtud de pólizas de seguros; todo producido, renta, fruto, accesión y derecho, incluyendo todas las cuentas, derechos contractuales, documentación de garantía, instrumentos, cuentas de depósito, bienes intangibles en general y otras obligaciones de cualquier tipo que existan actualmente o en el futuro, ya sea que surjan o no, o estén relacionadas con la venta o locación de bienes o la prestación de servicios o sean derivados de los activos mencionados en los puntos (i), (ii), (iii), (iv), (v) y (vi) precedentes y cualquier otra combinación posible de los activos antes enumerados.</p> <p>El Activo de cada Fideicomiso se individualizará detalladamente en el Contrato Suplementario de Fideicomiso respectivo y podrá estar situado en la Argentina o, en su caso, en el exterior.</p> <p>En el caso de Fideicomisos cuyo respectivo Patrimonio Fideicomitado esté constituido total o parcialmente por dinero u otros activos líquidos, se estará a lo dispuesto por el Artículo 4° Capítulo IV del Título V de las Normas de la CNV.</p>
Plazo del Programa:	La duración del Programa será de cinco (5) años contados a partir de su autorización por la CNV.
Tipos de Valores Fiduciarios:	Significa los Valores de Deuda Fiduciaria, los Certificados de Participación y los Valores Atípicos o, cuando el contexto lo requiera, los Valores de Deuda Fiduciaria y/o Certificados de Participación y/o Valores Atípicos.
Datos de la Resoluciones sociales del Fiduciante y del Fiduciario:	La creación del presente Programa fue aprobada por el Directorio de Sucred en su reunión de fecha 12 de Septiembre de 2019 y por el Directorio del Fiduciario en su reunión de fecha 25 de Junio de 2019.

IV. DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre la presente Sección, véase la sección pertinente del Prospecto del Programa en su versión completa.

V. DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

La descripción del Fiduciante ha sido provista, incluida o mencionada por Sucred y sólo tiene propósitos de información general. Cada persona que recibe el presente Suplemento de Prospecto ratifica que no ha sido autorizada a suministrar información o a realizar cualquier declaración relativa a los Valores Fiduciarios y/o al Fiduciante, salvo la contenida en el

presente Suplemento de Prospecto y, de haber sido suministrada o realizada, toda otra información suministrada o declaración realizada por dicha persona no debe ser considerada como autorizada por el Fiduciante.

La denominación social del Fiduciante es Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A. Su CUIT es 30-65673940-8. Su casa matriz y sede social está situada en la calle Florida N° 439, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. El teléfono es 5173-0000. Su sitio *web* es www.tarjetaplata.com. El fax es 5173-0000 interno 130 y el correo electrónico de contacto es plata@tarjetaplata.com.ar.

Fue constituida en la República Argentina el 25 de septiembre de 1992 e inscrita ante la Inspección General de Justicia con fecha 9 de octubre de 1992 bajo el número 9699, del Tomo A del Libro de Sociedades Anónimas, con una duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción.

Historia

Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A. es una empresa dedicada a satisfacer las necesidades de servicios financieros que permitan promover el consumo de personas de ingresos bajos y medios bajos, que formalmente trabajan en relación de dependencia.

La empresa tiene su origen a fines de 1992, con la constitución de Creditop S.A. En esta empresa, el actual grupo accionario tenía el 52,5% y el paquete restante era propiedad de un grupo con experiencia en el negocio de créditos para el consumo. En sus primeros años de vida, la empresa tuvo un escaso desarrollo, limitándose exclusivamente a negocios de financiamiento de compras en comercios (créditos dirigidos) con pequeño volumen. En 1995, el actual grupo accionario decide comprar la totalidad de las acciones con el propósito de relanzar y potenciar la compañía, cambia la denominación de la sociedad al actual y se ubica en el local que actualmente ocupa la Sucursal Constitución, en Bernardo de Irigoyen 1628, de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello, la empresa comenzó esta nueva etapa de sus actividades en el año 1995, logrando un significativo crecimiento de sus operaciones a través de una estrategia de apertura progresiva de sucursales, junto con la incorporación de nuevos productos.

En función de ello, se lanza una línea de crédito para consumo y una tarjeta de crédito propia (Tarjeta Plata) y se decide la apertura de la primera sucursal en la localidad de Florencio Varela. En años posteriores -en forma progresiva- se amplía la red de sucursales. Durante 1997, se abren la mayoría de las sucursales del interior, en las localidades donde el crédito dirigido había tenido su mayor crecimiento, generando una importante base de datos de clientes. Finalmente, en marzo de 2003, se celebra un convenio con Cabal, por el cual Tarjeta Plata accede directamente a la red de comercios adheridos del Sistema Cabal, manteniendo su independencia como emisor de tarjeta propia, procesando internamente las operaciones y emitiendo los respectivos resúmenes de cuenta a sus clientes.

Como consecuencia de haber previsto con suficiente anticipación la crisis de 2001, a mediados de 2000 implementó una estrategia de desinversión, que facilitó el tránsito del núcleo de la crisis -manteniendo el nivel de sus operaciones en su punto de equilibrio- y permitió disponer de suficiente capital operativo líquido para desarrollar una estrategia de expansión intensiva, a partir de mediados de 2002, lo cual redundó en la obtención de un eficaz posicionamiento en su mercado objetivo y un crecimiento espectacular de su cartera de clientes, ante la retirada -por diferentes razones- de gran parte de su competencia.

A partir del año 2007, la empresa ingresó en una etapa de profesionalización de sus empleados, poniéndose como meta el crecimiento sostenido de sus productos, contando para ello con el desarrollo de herramientas sólidas y confiables tales como la renovación de todos sus sistemas, la capacitación continua de sus líneas, y el desarrollo de un nuevo Modelo de Atención al Cliente, hecho este tendiente a eficientizar el trato con su cliente externo. De esta forma, ha logrado hacer crecer su patrimonio y sus resultados, con una gestión basada en la planificación, y orientada al cumplimiento de los objetivos fijados en los presupuestos.

Actualmente posee una importante cartera de clientes leales a quienes ofrece una amplia gama de productos financieros, en donde se destaca como líder en el otorgamiento de créditos para consumos a través de comercios (Crédito Dirigido) con más de 176 comercios adheridos. Por otro lado, emite una tarjeta de crédito (Tarjeta Plata), integrada al sistema Cabal, con una amplia gama de servicios adicionales.

Misión, Visión y Valores

La Dirección de la empresa ha definido su misión, visión y valores, los que se hallan ampliamente difundidos e implementados -desde noviembre de 2001- en todos los niveles de colaboradores de la estructura organizativa.

Una fuerte orientación hacia la satisfacción de las necesidades financieras de los clientes combinada con un trato simple y cercano caracteriza el presente de la compañía.

Misión: “Satisfacer las necesidades de servicios financieros, que permitan promover el consumo, de quienes tienen limitado su acceso al sistema bancario, brindando un excelente nivel de calidad de servicio y manteniendo una adecuada relación entre rentabilidad a largo plazo y riesgo asumido”.

Visión: “Lograr el liderazgo en la prestación de servicios financieros, mediante la satisfacción de las necesidades del segmento socioeconómico medio y medio bajo de la sociedad”.

Valores:

- **Honestidad:** Material e intelectual en la ejecución de las tareas encomendadas.
- **Lealtad:** Fidelidad con la misión, visión y los valores de la empresa.
- **Responsabilidad:** como personas, asumir la total responsabilidad sobre las consecuencias de sus actos y como miembros de la empresa, apoyar las responsabilidades ajenas, fortaleciendo el trabajo en equipo.
- **Respeto:** como personas, respetar su propia dignidad y la de todos aquellos que interactúan tanto interna como externamente con la empresa.

Descripción de los negocios de Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A.

➤ **Mercado Objetivo**

Servicios financieros para promoción del consumo de quienes tienen limitado su acceso al sistema bancario y trabajan formalmente en relación de dependencia. Por lo tanto, se enfoca en los segmentos C2, C3 y D1.

➤ **Estrategia Comercial. Productos. Plan de Negocios**

La estrategia comercial de Tarjeta Plata está dirigida a la venta masiva de operaciones de pequeño volumen, de forma tal de lograr una importante atomización del riesgo crediticio y, consecuentemente, una escasa exposición individual en cada uno de los clientes que componen su cartera, a efectos de lograr reducidos niveles de morosidad e incobrabilidad final. Se trata de aprovechar la escasa elasticidad precio que registra la demanda de estos productos, en el segmento poblacional hacia el cual se dirige en el marco de una política focalizada en el cliente, atendiendo a sus necesidades y brindando una excelente calidad y calidez de servicio, a través de una red de sucursales estratégicamente ubicadas en los mejores locales comerciales de las ciudades o barrios donde opera.

En función de la estrategia definida por la Dirección de la Empresa, su actual Plan de Negocios incluye la comercialización de 3 líneas de productos principales:

- **Creditop:** Línea de préstamos personales de consumo dirigido a sola firma, instrumentados a través de ventas en comercios adheridos, de capital reducido.
- **Tarjeta Plata:** Emisor de Tarjeta de Crédito Cabal, desde junio de 2003. Desde esa fecha se está realizando una amplia campaña publicitaria de posicionamiento de marca, con significativo éxito. Además de financiar consumos, se otorgan créditos a los titulares de la tarjeta, a través de una línea Adelantos en Efectivo (Línea 3000).
- **Plata Ya:** Línea de préstamos personales en efectivo.

La empresa desarrolla sus actividades en todo el país, con una participación de liderazgo en su segmento de mercado en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la región sudeste del Gran Buenos Aires y en el noroeste argentino.

Política ambiental

La sociedad ha desarrollado procesos internos tendientes a reducir el consumo de papel y sus oficinas están en un edificio declarado libre de humo.

Antecedentes en el Mercado de Capitales

		Monto de Emisión (V/N)	Status
Fideicomisos Financieros	FF Tarjeta Plata Serie I	\$ 5.450.312	Liquidada
	FF Tarjeta Plata Serie II	\$ 10.637.520	Liquidada
	FF Tarjeta Plata Serie III	\$ 9.300.980	Liquidada
	FF Tarjeta Plata Serie IV	\$ 38.387.229	Liquidada
	FF Tarjeta Plata Serie V	\$ 39.023.614	Liquidada
	FF Tarjeta Plata Serie VI	\$ 69.926.278	Liquidada
	FF Tarjeta Plata Serie VII	\$ 115.829.615	Liquidada
	FF Tarjeta Plata Serie VIII	\$ 58.117.139	Liquidada
	FF Tarjeta Plata Serie IX	\$ 52.145.600	Liquidada
	FF Tarjeta Plata Serie X	\$ 63.349.448	\$ 35.654.448
	FF Tarjeta Plata Serie XI	\$ 56.837.628	\$ 51.218.658
Sub-Total FF		\$ 519.005.363	\$ 86.873.106
Obligaciones Negociables (*)	ON Pyme Clase I, con vencimiento a los 18 meses de la Fecha de Emisión	\$ 47.450.000	Amortizada
Sub-Total ON		\$ 47.450.000	\$ -
Totales (FF+ON)		\$ 566.455.363	\$ 86.873.106
(*) Mediante Resolución RESFC-2019-20560-APN-DIR#CNV de fecha 14/11/2019 se resolvió el retiro de Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A. del Régimen PYME CNV.			

VI. DESCRIPCIÓN DE OTROS PARTICIPANTES.

Para obtener información sobre la presente Sección, véase la sección pertinente del Prospecto del Programa en su versión completa.

VII. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PROGRAMA

Para obtener información sobre la presente Sección, véase la sección pertinente del Prospecto del Programa en su versión completa.

VIII. TRANSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MARCO

Para obtener información sobre la presente Sección, véase la sección pertinente del Prospecto del Programa en su versión completa.

FIDUCIANTE

Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A.

Florida N° 439, Piso 2° (C1005AAI)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Teléfono: 5173-0000

Fax: 5173-0000 Interno 130

FIDUCIARIO

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Paraguay 777, Piso 9° (2000)

Ciudad de Rosario

Provincia de Santa Fe

República Argentina

Teléfono: (0341) 5300900

Fax: (0341) 5300900

ORGANIZADOR

First Corporate Finance Advisors S.A.

25 de Mayo 596 - Piso 20° (C1002ABL)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Teléfono: 5256-5029

Fax: 4311-6018

ASESORES LEGALES DEL PROGRAMA

Nicholson y Cano S.R.L.

San Martín 140, Piso 14°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Teléfono: 4872-1600

Fax: 4872-1774